

# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Lunes 28 de Junio de 2021

Año CII

Edición Extraordinaria

# **CONTENIDO**

# PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROVEE SOBRE
LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE GUERRERO POR VEINTITRÉS
PROFESIONISTAS EN DERECHO, A FIN DE
QUE SE LES ADMITA AL EXAMEN PARA
OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL
EJERCICIO DEL NOTARIADO......

2

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

# PODER EJECUTIVO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROVEE SOBRE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO POR VEINTITRÉS PROFESIONISTAS EN DERECHO, A FIN DE QUE SE LES ADMITA AL EXAMEN PARA OBTENER LA PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero. - Poder Ejecutivo.

CHILPANCINGO, GUERRERO, VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO. Vistos los veintitrés expedientes de los profesionistas que presentaron solicitud al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, a fin de que se les admita al examen para obtener la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado, conforme a la Convocatoria publicada para ese efecto el día dieciséis de diciembre del año próximo pasado, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y examinadas en particular dichas solicitudes y las documentales correspondientes que adjuntaron para acreditar que cumplen los requisitos para tal efecto, y

## CONSIDERANDO

Primero. En el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 16 de diciembre del año próximo pasado, fue publicada la Convocatoria para los profesionistas que deseen participar en el examen para obtener la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado.

**Segundo.** Se señaló como fecha límite para presentar las solicitudes y documentos, el 25 de enero de 2021.

Tercero. Conforme al artículo 2 de la Ley Número 971 del Notariado, son autoridades para la aplicación de dicha Ley, el Gobernador del Estado, el Secretario General de Gobierno y el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.

Cuarto. Vistos los expedientes de los aspirantes, en que constan las solicitudes y documentales anexas, presentadas ante el Gobernador Constitucional del Estado, a través de la Secretaría General de Gobierno, como autoridad responsable de

integrar los expedientes, en los términos del artículo 20, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 08, y examinadas cada una de las constancias relacionadas respecto a cada aspirante, las cuales se adminiculan entre si y demás que obran en sus expedientes personales; se

#### RESUELVE

Primero. Se procede a dictaminar a los participantes que cumplieron e incumplieron con los requisitos exigidos por los artículos 38 y 39 de la Ley Número 971 del Notariado del Estado. A los participantes que cumplieron con dichas disposiciones legales, se les informará de la hora, fecha y lugar para presentar el examen. Asimismo, a todos solicitantes se les notificará de manera personal, la resolución en comento, en el domicilio señalado para tal efecto.

Segundo. En la aplicación del examen, se observarán los lineamientos dispuestos en la ley de la materia.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, ante el Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO. LIC. HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES. Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME.

Rúbrica.

Secretaría

# General de Gobierno

# Dirección General del Periódico Oficial



# **TARIFAS**

#### INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION
CADA PALABRA O CIFRA ......\$ 2.40
PORDO S PUBLICACIONES

CADA PALABRA O CIFRA ......\$ 4.00

PORTRES PUBLICACIONES
CADA PALABRA O CIFRA ....... \$ 5.60

## SUSCRIPCIONE SEN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES .....\$ 401.00 UN AÑO ......\$ 860.43

# SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES ......\$ 704.35 UN AÑO .......\$ 1,388.69

#### PRECIODEL EJEMPLAR

DEL DIA ......\$ 18.40 ATRA SADO S ......\$ 28.01



### DIRECTORIO

Licenciado Héctor Astudillo Flores Gobernador Constitucional del Estado

Licenciado Florencio Salazar Adame Secretario General de Gobierno

Licenciado Fernando Jaimes Ferrel Subsecretario de Gobierno para Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle Directora General del Periódico Oficial del Estado de Guerrero

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado Edifico Montaña 2º Piso Boulevard René Juárez Cisneros Núm. 62 Col. Ciudad de los Servicios C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero Telefonos: 747-13-86-084 747-13-76-311